



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "CAMPAÑA 28J POR LA DIVERSIDAD SEXUAL SERVICIOS SANITARIOS Y TRACTORES PARA LA CABALGATA Y CONCIERTO".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural (Igualdad y Salud, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Servicios sanitarios y de tractores para la Campaña 28J por la diversidad sexual**" por importe de **757,40 euros**, mediante contratos menores de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.63 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (757,40 €)**.

Tercero.- Adjudicar la contratación de los servicios de una ambulancia a la entidad mercantil **PARAMEDIC, S.L.** con C.I.F. nº B-11700804, por un importe de **DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225,00 €)** no sujeto a I.V.A., de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del Alquiler de dos tractores a la entidad mercantil **Ecotractor del Sur, S.L.** con C.I.F. nº B-11696507, por un importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA EUROS (92,40 €)**, Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (532,40 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de

	Código Cifrado de Verificación: BC1FM860G6I2M06 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 26/06/2018		
BC1FM860G6I2M06		

Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: BC1FM860G6I2M06 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 26/06/2018
		
BC1FM860G6I2M06		